



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS DE "MONEDA LATINOAMERICA DEUDA
LOCAL FONDO DE INVERSION", ADMINISTRADO
POR MONEDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE INVERSIÓN.

SANTIAGO, 26 JUN 2013

RESOLUCION EXENTA N°

206

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"MONEDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**, y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de "Moneda Latinoamérica Deuda Local Fondo de Inversión", celebrada ante don René Benavente Cash, Notario Titular de la 45ª Notaría de Santiago, con fecha 09 de abril de 2013.

2. Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

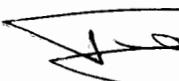
Apruébase la modificación del Reglamento Interno de **"MONEDA LATINOAMERICA DEUDA LOCAL FONDO DE INVERSION"**, administrado por **MONEDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, consistentes en lo esencial, en modificar: el artículo 13, referido al objeto; artículo 15 numeral 2, relativo a límites máximos por emisor; artículo 16, que se refiere a la inversión en operaciones con instrumentos derivados; artículo 28 numeral 2, que establece gastos y costos de administración; artículo 29, que contiene el porcentaje máximo anual de gastos y costos de administración y artículo 30, relativo a otros gastos de cargo del fondo.

Apruébase, asimismo, modificaciones al contrato de suscripción de cuotas, que tiene por objeto adecuarlo a los cambios introducidos al respectivo reglamento del fondo.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl